



Resolución Suprema Nº 007-2026-MC

Lima, 23 de junio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Suprema Nº 006-2024-MC, se crea el reconocimiento “Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana”, en calidad de honorífico, a cargo del Ministerio de Cultura, el cual tiene por objeto distinguir a todos los creadores, artistas, personas y organizaciones que, mediante sus creaciones o actividades promuevan y/o incrementen la participación de la población en la transmisión de los conocimientos culturales del país, desde las artes, las letras, el audiovisual, las tradiciones, la artesanía o la revalorización del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 000302-2024-MC, se aprueban las disposiciones complementarias para el otorgamiento del reconocimiento “Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana”;

Que, la norma establece en su artículo 3 que el reconocimiento “Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana” se otorga por resolución suprema y considera diez subcategorías, entre las que se encuentra la Promoción de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 000003-2026-DGCI-VMI/MC, se conforma al comité evaluador para examinar la candidatura del señor Leoncio Bueno Barrantes para el reconocimiento “Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana” en la subcategoría Promoción de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano;

Que, el comité evaluador, conforme a sus atribuciones, ha cumplido con emitir el Informe Técnico Nº 0001-2026-CE-AMRDC recomendando, de manera unánime, otorgar el reconocimiento de la “Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana” al señor Leoncio Bueno Barrantes en la subcategoría Promoción de los derechos del pueblo afroperuano;

Que, dicho comité, considera que el señor Leoncio Bueno Barrantes, poeta y periodista afroperuano, ha desarrollado una relevante labor literaria y periodística comprometida con los movimientos sociales, la resistencia sindical y la defensa de los derechos de los trabajadores, mediante una producción que visibiliza las experiencias de los sectores populares y promueve la reflexión sobre la justicia social, la dignidad humana, el racismo y la discriminación racial, contribuyendo al reconocimiento de la identidad afroperuana y de la diversidad cultural del país;



Que, estando a lo desarrollado, corresponde otorgar, el reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" al señor Leoncio Bueno Barrantes en la subcategoría Promoción de los derechos del pueblo afroperuano, razón por la cual el Informe Técnico N° 0001-2026-CE-AMRDC constituye parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Resolución Suprema N° 006-2024-MC y las disposiciones complementarias para el otorgamiento del reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana", aprobadas por Resolución Ministerial N° 000302-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el reconocimiento "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" al señor Leoncio Bueno Barrantes, en la subcategoría "Promoción de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano", en mérito a su destacada trayectoria literaria y periodística orientada a visibilizar las demandas de los sectores populares, así como por su permanente lucha por la justicia social y su contribución a la reafirmación y valoración de la identidad afroperuana.

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

.....
FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT
Ministra de Cultura

